



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: CANADÁ - ADHESION AL CONVENIO SOBRE APOSTILLA DEL 05/10/1961

A: CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO ARGENTINO (CFNA),

Con Copia A: Celia Beatriz Campos (DTC#MRE),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informar la recepción de la notificación efectuada por el Depositario de la "CONVENCION QUE SUPRIME LA EXIGENCIA DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS" ("Convenio sobre Apostilla", suscripto en La Haya el 5 de octubre de 1961), mediante la cual se informa de la adhesión de **CANADÁ** a dicho Convenio.

Al respecto, y de acuerdo a lo notificado por el mencionado Depositario:

- El Convenio entrará en vigor entre Canadá y los demás Estados contratantes que no objeten su adhesión el día **11 de enero de 2024**.
- Las autoridades competentes designadas por Canadá para la emisión de Apostillas son las siguientes:
 - el Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo;
 - el Ministro de la Procuración General de la Columbia Británica;
 - el Ministro de Justicia de Alberta;
 - el Ministerio de Justicia y de la Procuración General de Saskatchewan; y
 - el Ministerio de Servicios Públicos y Empresas de Ontario.

Sin otro particular saluda atte.